

siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento.

Cádiz, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan León Rincón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de julio de 2006, acordando declarar la situación de desamparo sobre el menor B. del R.L.R. y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicha menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil. Constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro de Tratamiento Terapéutico «El Rocío», sito en El Puerto de Santa María (Cádiz). Respecto al régimen de relaciones personales de la menor con sus familiares se estará al convenio regulador que a tal efecto se suscriba con los mismos.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero/a para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACION de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de Medidas de Protección, con fecha 5 de octubre de 2006, acuerda el cambio de centro, en el expediente de protección de menores 352-2006-41-789.*

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Castro Ponce.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por

los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que con fecha 1 de septiembre de 2006, se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo, en los expedientes de protección de menores 352-2003-41-1017 y 352-2003-41-1018.*

Nombres y apellidos: Doña M.ª Bella Pérez Campaña, don Dionisio Martínez Amor.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda constituir el acogimiento preadoptivo provisional en el expediente de protección de menores 352-2005-41-343.*

Nombre y apellidos: Vanesa Calandria Nieto.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Vanesa Calandria Nieto en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, ha acordado, la constitución del acogimiento preadoptivo en el expediente de protección núm. 352-2005-41-343, incoado al menor J. C. N.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para estudio de idoneidad.*

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAAPP y de PAC se notifica a don Jesús Manuel Aguirre González y a doña Isabel López López, que disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio para personarse en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Protección sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, a efectos de proceder el estudio de idoneidad en su expediente de adopción nacional, informándoles que en caso de no comparecer se producirá la caducidad del mismo y se archivará de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Almería, 24 de octubre 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el expediente sancionador GR-92/05 y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6-Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución mencionada.

Expte. GR-92/05.

Acto que se Notifica: Resolución, de fecha 17.7.06.

Notificado: Don Adolfo Beltrán Polo, como titular del establecimiento denominado «Discoteca Dulce Beach».

Ultimo domicilio: C/ Alhamar, 20-42 B 18005-Granada.  
Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 27 de octubre de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Trámite de Audiencia en procedimiento de modificación de medida de residencial a preadoptivo, en el expediente de protección núm. 352/2006/41/0737.*

Nombre: Carmen Basil Marín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Instructora del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha resuelto conceder trámite de audiencia en el procedimiento de modificación de medida de residencial a preadoptivo, en el expediente de protección de menores núm. 352/2006/41/0737, con respecto al/la menor conocida a efectos identificativos como R/N hija de Carmen Basil Marín, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 13 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Resolución de reinserción familiar, en el expediente de protección núm. 352/2004/41/0267, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla.*

Nombre: Don Juan Antonio Barea Arroyo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), ha acordado dictar Resolución de Reinserción Familiar, dejando